

con merito ala justa exortacion q' hacen,
no les permite la venta de dho. vacantes

removado a dore quanto la libra, puer
aun a este precio es mas con la utilidad

que les viene: Asi lo esperan el q' us.

exortacion de N. S. por una importante

venta rogamos misericordiam. al todo pade.

nos prospere dilatado años en su mayor

Exaltacion etc.

Mexico a 17 de Mayo de 1721.

No firmamos sino no sabemos

En virtud del Acuerdo antecedente y Comis.

q' en ello se nos dio como actuales. Fieltes Exor.

tores. Porimos hauiendo tomado los Infor.

mes como pondientes atendidos los circuns.

tancias el tiempo nos parece era bastante en

virles un quarto en cada libra al sacado re.

movado siendo de buena calidad con la condision

de q' respecto a conitar nos tener acopiado entre

ambos pretendientes al pie de quinientas arrobas

de traigamos en esta Ciudad o porcion del q' lo supieren

al Reporio, y honorimiento y noticia de su despacho

atos Fieltes Exortores, q' se han el q' apenon dias sus.

van con otra pretercion. q' es quanto podemos Informar

en el punto: Mexico a Mayo 17 de 1721.

Jn. Fran. Navarro D. Ramon Vallejo

Dieguez